



les; que no son más que una prórroga del anterior ordinario. Por habersele extraviado, dice, no da lectura a la nota en que traía citada la Real Order que tal previene; pero es indudable que existe.

Concluye manifestando su opinión de ser más necesario el plano de ensanche, que el de población, y de que este no se hará por el procedimiento que pretende emplearse.

Rectifica el Señor Clemares, mostrándose no tan pesimista como el Señor Escribano, pues hasta el presente se paga todo lo que se manda hacer.

El Señor Cano aboga también por que se haga dicho plano, y da su opinión, como Letrado, de que pueden gastarse esas tres mil pesetas consignadas en el Adicional para realizar dicha mejora.

El Señor Lopez Gomalo, después de hacer la historia desde el año mil ochocientos cuarenta y siete ó cuarenta y ocho, en que se mandó hacer el plano de población, del curso que ha seguido la ejecución de éste, saca en claro que lo que hoy se pretende, es crear unos cuantos empleos más, que costarían más de siete mil pesetas al año, opinando que puesto que hoy empresas en España que se ocupan en el levantamiento de planos, debe contratarse con una de ellas con determinadas condiciones, el de esta población.

El Señor Garcia y Garcia entiende que no debería extraerse en eso, pues que está mandado hacer el plano, y

